



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2016

ANGOL

1630

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **COMPROVENTA Y DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ASEO LEONEL ENRIQUE ORTEGA VALDES E.I.R.L. N° 76.641.602-0**, con domicilio particular en calle Colonia n° 0309 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 135 de fecha 22 de agosto de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **COMPROVENTA Y DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ASEO LEONEL ENRIQUE ORTEGA VALDES E.I.R.L.**, Patente Comercial de **COMPROVENTA Y DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ASEO**, en el local ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins n° 508-D de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- COM. Y DISTRIB. DE ART. DE ASEO LEONEL ENRIQUE ORTEGA VALDES E.I.R.L. Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL